



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, Noviembre 12 de 2012

ACUERDO N° 127 - 32 - 2012

MAT.: Aprueba Comodato

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Se acuerda ampliar el lapso del comodato otorgado en el inmueble y establecimiento educacional emplazado en el Lote B del inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Manquimávida N° 80 a la "Asociación de Padres y Amigos de los Autistas, Octava Región" o ASPAUT Octava Región por el lapso de 15 años, contados desde la expiración del comodato autorizado en el Acuerdo del Concejo Municipal de Chiguayante N° 110-45-2007 de fecha 20 de diciembre de 2007.

2.- Además se acuerda que la "Asociación de Padres y Amigos de los Autistas, Octava Región" o ASPAUT Octava Región podrá realizar en el inmueble dado en comodato cualquiera actividad comprendida en los estatutos de la respectiva asociación, siempre que no afecte el reconocimiento del establecimiento educacional existente en el lugar y también objeto del comodato.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



**TOMÁS SOLÍS NOVA
A L C A L D E**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/GMF/gmf